

## Informe del Gabinete de Humedales, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a la propuesta de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de “Caño de la Mojarra”, en la provincia de Huelva.

### 1. Antecedentes

Con fecha 22 de marzo de 2024, se presenta en registro electrónico de la Junta de Andalucía solicitud, por parte de la Asociación Ecologista Ojo con el Guadiana- Ecologistas en Acción de Ayamonte, de inicio el procedimiento de inclusión del humedal “Caño de La Mojarra”, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Con fecha 30 de Abril de 2024 se remitió un primer informe por parte del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dicho informe es complementado por nuevo informe del Departamento de Gestión de Espacios Naturales de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el que se aportan datos concluyentes para poder incorporar el nuevo humedal al IHA, cumpliendo con los criterios de inclusión establecidos en el artículo 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales. Igualmente se concretan los límites del futuro humedal objeto de la nueva inclusión

### 2. Objeto

El presente informe se emite con el objeto de valorar la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía del humedal “Caño de la Mojarra”, ubicado en el término municipal de Ayamonte (Huelva), a la vista de la información remitida por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, con fecha de 18 de marzo de 2025 y el cumplimiento de los criterios de inclusión establecidos en el artículo 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

### 3. Informe

**Primero.** El enclave “Caño de la Mojarra” con una longitud aproximada de 3,7 km forma parte de la red de marismas mareales de influencia atlántica que conforma el sistema estuarino Guadiana-Carreras, estando ubicado en Isla Canela, municipio de Ayamonte (Huelva), en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), cuyo deslinde se encuentra actualmente en tramitación.

En base al encuadre geográfico de los terrenos para los que se solicita la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), se corresponden con las siguientes parcelas catastrales: Polígono: 11 Parcelas: 1- 2- 3-4-5-6-7-8-9-13 y 9002 del TM: Ayamonte que cuentan con una superficie de 116,27 Ha. Atendiendo a la in-



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/5



formación ambiental, capa de Usos del Suelo Rediam: SIOSEA2016 OS 21 se obtiene que en todas las parcelas el uso es “Marisma con vegetación”, excepto la 9002 que es “Estuario canales de marea”.

**Segundo.** La zona propuesta es cercana y conectada ecológicamente al Paraje Natural de Marismas de Isla Cristina, el cual fue declarado Paraje Natural por la Junta de Andalucía en 1989 y forma parte de la Red Natura 2000 como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declarada como tal en 2002 mediante la disposición transitoria séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, además de ser Zona Especial de Conservación (ZEC) en base a su declaración mediante Decreto 95/2025, de 16 de abril y uno de los humedales del Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Cabe señalar, que aún teniendo características y valores medioambientales similares a los del Paraje Natural Marismas de Isla Cristina, en el momento de la declaración de dicha figura de protección, no se incluyó dentro de los límites del mismo a el “Caño de La Mojarra”, presumiblemente por la incompatibilidad que suponía con el desarrollo de los proyectos urbanísticos (creación de una marina) que se preveían para la zona, especialmente en Isla Canela.

**Tercero.** El humedal se encuadra en una zona de clima mediterráneo subhúmedo y se caracteriza por un régimen pluviométrico moderado, con totales anuales del orden de 500 mm. La sequía estival, como típico rasgo mediterráneo, se extiende desde el mes de junio hasta septiembre. Las lluvias suelen alcanzar medias máximas en los meses de noviembre, diciembre y enero, aunque su régimen es bastante irregular tanto anual como interanualmente. Sin embargo no resulta completamente determinante el régimen local de precipitaciones, debido al carácter mareal y a la importancia que tienen los procesos hidrogeológicos para las formaciones vegetales.

Térmicamente, resulta destacable la influencia del mar en las temperaturas: los inviernos son suaves, con temperaturas medias que el mes más frío (enero) rondan los 11 °C. Los veranos son calurosos, aunque no extremos, pues las medias de las máximas no suelen estar por encima de 31 °C.

**Cuarto.** Este humedal constituye una marisma litoral localizada entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Carreras. En general, están asentadas sobre limos, arcillas y arenas cuaternarias que, a su vez, están ubicadas de manera discordante sobre arenas blancas cuaternarias, gravas y conglomerados rojos pliocuaternarios.

Cuenta con inundación en cada marea y presenta una compleja red de drenaje que define un caño mareal central, conocido como Caño de la Mojarra, cuyo trazado en dirección E-O divide en dos al humedal.

**Quinto.** Con respecto a los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), hay presencia del 1130. Estuario, 1140. Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja, 1310. Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas, 1320. Pastizales de *Spartina* (*Spartinion maritimae*), 1420. Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/5



**Sexto.** Según la información aportada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva, el humedal reúne las características naturales previstas en el artículo 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural, en concreto:
  - a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.

El “Caño de La Mojarra” es lugar de campeo e invernada del Águila Pescadora (*Pandion haliaetus*) y la Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), especies catalogadas como “vulnerables” en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, además de contar con la presencia de numerosas especies de aves que conforman el listado anteriormente citado, como una colonia de espátulas (*Platalea leucorodia*), cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), garza real (*Ardea cinerea*), flamenco común (*Phoenicopterus roseus*), gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*) o charrancito común (*Sternula albifrons*).

Asimismo, según datos procedentes de los censos realizados en el marco del Programa de Seguimiento de Aves Acuáticas Amenazadas incluido en el Programa de Emergencia, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre (PECES), en el periodo 2021-2025, se tiene constancia de la presencia de otras numerosas especies de avifauna en las inmediaciones que rodean y comparten el ecosistema con el humedal propuesto (marismas de Ayamonte e Isla Cristina), entre las que se encuentran las siguientes: *Actitis hypoleucos*, *Alca torda*, *Alcedo atthis*, *Anas platyrhynchos*, *Ardea alba*, *Ardea purpurea*, *Arenaria interpres*, *Calidris alba*, *Calidris alpina*, *Calidris canutus*, *Calidris ferruginea*, *Calidris minuta*, *Charadrius alexandrinus*, *Charadrius hiaticula*, *Chlidonias niger*, *Chroicocephalus genei*, *Chroicocephalus ridibundus*, *Ciconia ciconia*, *Circus aeruginosus*, *Egretta garzetta*, *Gallinago gallinago*, *Glareola pratincola*, *Haematopus ostralegus*, *Hydroprogne caspia*, *Larus fuscus*, *Larus marinus*, *Larus michahellis*, *Limosa lapponica*, *Limosa limosa*, *Mareca strepera*, *Numenius arquata*, *Numenius phaeopus*, *Phalacrocorax carbo*, *Plegadis falcinellus*, *Pluvialis squatarola*, *Podiceps cristatus*, *Recurvirostra avosetta*, *Sterna hirundo*, *Tadorna tadorna*, *Thalasseus sandvicensis*, *Tringa nebularia*, *Tringa totanus* y *Vanellus vanellus*.

En lo que respecta a especies de flora se comprueba, en visita al área propuesta, la presencia de importantes praderas de Salicornia y de fanerógamas marinas de las especies *Ruppia maritima* y *Zostera Noltii*, incluida esta última en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que sirven de refugio y alimento a las colonias de espátulas y anátidas que frecuentan estas marismas. Estas especies de fanerógamas se encuentran actualmente en regresión, tanto por su fragilidad como por los diferentes factores de amenaza que les afectan de manera directa (contaminación, destrucción mecánica por fondeos, dragados, etc.), e indirecta (ocupación y destrucción de su hábitat, cambio climático, especies invasoras, etc.)

**Séptimo.** Otro aspecto importante es la contribución del humedal a la conectividad ecológica de la zona objeto de análisis, ya que se encuentra dentro del Área Importante para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) denominada Marismas de Isla Cristina y Ayamonte, además de situarse entre los Espacios Naturales Protegidos de Marismas de Isla Cristina, Isla de San Bruno y algo más alejado, el espacio Río Guadiana y Ribera de Chanza (todos ellos forman parte de la Red Natura 2000).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/5



#### 4. Conclusiones

Este Gabinete de Humedales manifiesta que el humedal *Caño de la Mojarra* constituye un espacio de interés ambiental debido a sus características ecológicas, cumpliendo, por tanto, los criterios de inclusión recogidos en el artículo 5 del *Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales*.

Por lo anterior, se propone su sometimiento a valoración por parte del Comité Andaluz de Humedales al objeto de aprobar el inicio del trámite de inclusión en el IHA.

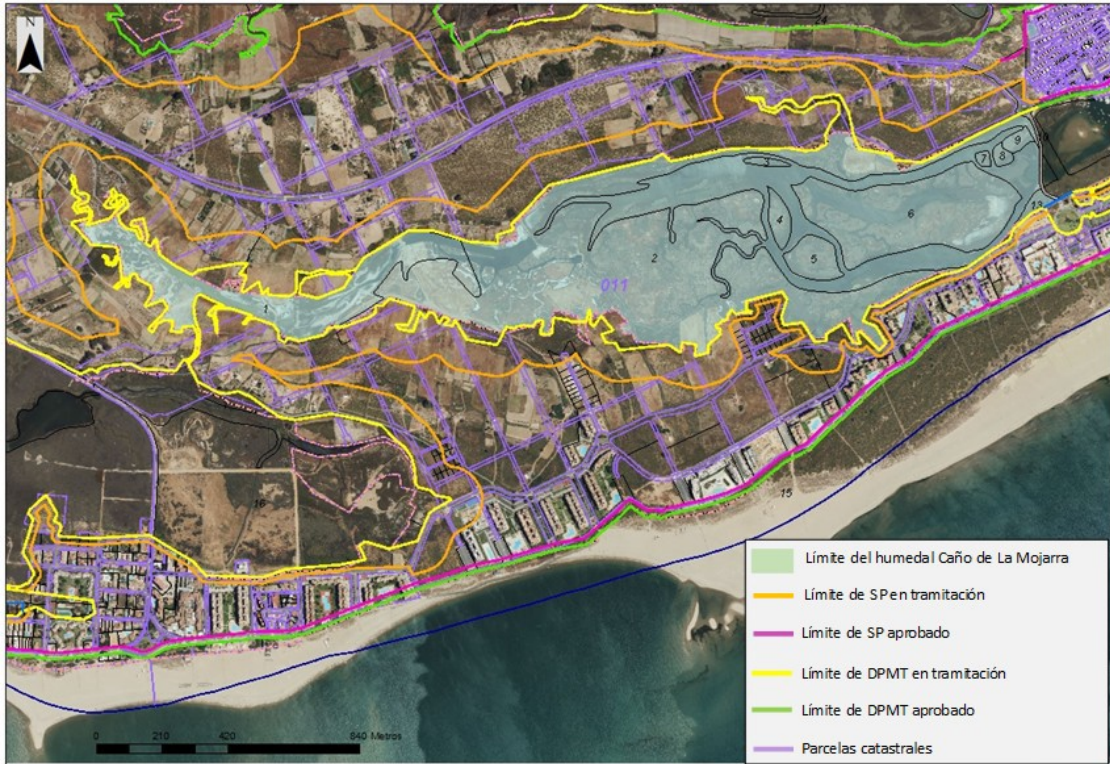
LA JEFA DEL GABINETE  
DE HUMEDALES

FDO. Laura Refojo Seronero.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/5



**ANEXO I:** Delimitación cartográfica del humedal Caño de la Mojarra.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/5